



COMUNICADO Nº 03

LLAMADO 03/2013

## **COMUNICADO Nº 03**

**14/10/2013**

**LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS  
03/2013/FIDEICOMISO - IC**

**PREGUNTA 1:** *En caso de presentar propuesta para Diseño y Proyecto Ejecutivo de “Parque de los Derechos de los Niños” en Parque Roosevelt y Diseño y Proyecto Ejecutivo para la rehabilitación de edificio que tendrá como destino el “Centro Cultural de Pando”, se deben presentar 2 sobres independientes con las propuestas por separado o puede ser un original y 3 copias que contenga ambas propuestas?*

**RESPUESTA:** Cada propuesta debe ir por separado, claramente identificada como "Propuesta 1" y "Propuesta 2", en la forma establecida en el numeral 3.10.3. La documentación a presentar, que sea común a ambas propuestas, debe estar en original en una de ellas, y en la otra fotocopia certificada notarialmente indicando dónde está el original.

**PREGUNTA 2:** *¿La oferta económica puede variar respecto al monto que se menciona en el pliego?*

**RESPUESTA:** No

**PREGUNTA 3:** *En el pliego (página 9) se solicita que: “las empresas deberán acreditar especialmente que están en condiciones de ofertar en el presente llamado, y que no tienen incumplimientos contractuales en obras públicas, mediante certificado expedido por el Registro Nacional de Empresas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP)”*

*El MTOP nos exige ser una Empresa Constructora para darnos el certificado y nosotros no lo somos. ¿Es imprescindible que se presente este documento?*

**RESPUESTA:** Si no tiene la obligación de registrarse, no.

**PREGUNTA 4:** Respecto al ítem 3.10.4\_ CONTENIDO DE LOS SOBRES:

1: Constancia de Recaudos entregados por el comitente: Se entiende que corresponde.

**R:** Es correcto.

2: Presentación de la Empresa (se entiende ARQUITECTO) y Subcontratistas (se entiende Asesores).

**R:** Si es arquitecto, si. En cuanto a subcontratistas se refiere a aquellos con los cuales tenga subcontratos. Los demás integran el equipo técnico.

3: Certificado Único vigente expedido BPS (corresponde si es arquitecto siendo el representante)

**R:** La que presenta el certificado es la empresa.

4: Certificado de Caja de Profesionales de todos los integrantes. Corresponde si es profesional.

**R:** Es correcto.

5: Certificado Único de DGI: Se entiende que el que factura es el representante del equipo consultor, la duda es si corresponde exigirla para todo el resto del equipo ya que no facturan a CND o Fideicomiso.

**R:** Deben presentarlo todos los profesionales que cobren.

6: Certificado vigente BSE según ley 16074: Se entiende que no corresponde al ser arquitecto y no ser Empresa.

**R:** Corresponde a las empresas.

7: Certificado de registros nacional de actos personales referidos al oferente RNAP: SE ENTIENDE QUE NO CORRESPONDE AL SER ARQUITECTO YA QUE NO SE ES EMPRESA. **R:** Deben presentarlo en todos los casos.

8: Documentación sobre la constitución, naturaleza jurídica y vigencia de la Empresa oferente. Se entiende que no corresponde al ser arquitecto y no Empresa.

**R:** Es correcto.

9: Anexo VII\_ Se entiende que corresponde decir Anexo III.

**R:** Es correcto.

10: Carta Declaración Jurada: Se entiende que corresponde.

**R:** Es correcto.

11: Carta Anexo IV: Se entiende que corresponde.

**R:** Es correcto.

**PREGUNTA 5:** Los Ayudantes Técnicos integrantes del equipo, ¿deben presentar, también Certificado único vigente de la DGI, Certificado de actividad expedido por la Caja de Profesionales y Certificado vigente del Banco de Seguros del Estado?

**RESPUESTA:** Ver respuestas anteriores